

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MATERIALES E INSUMOS PARA CABLEADO ESTRUCTURADO UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"

| | |
|----------------------------|--|
| Área Usuaria | UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA |
| Actividad Operativa | |
| Nro. POI | |

1. ÁREA USUARIA

La Unidad de Estadística e Informática del Hospital Central de Majes.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipos, Materiales e Insumos para Cableado Estructurado, para el servicio de Farmacia de la ejecutora 409 "Hospital Central de Majes".

3. FINALIDAD PÚBLICA

Dar soporte oportuno con la adquisición de Equipos, Materiales e Insumos para la instalación del Cableado Estructurado del servicio de Farmacia, del Hospital Central de Majes.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

Adquisición de Equipos, Materiales e Insumos para el Cableado Estructurado para el servicio de Farmacia y hospitalarios del Hospital Central de Majes

4.2. Objetivo Específico

La adquisición de Equipos y Material e Insumos para el cableado Estructurado, para el servicio de Farmacia del Hospital Central de Majes.

5. ACTIVIDAD DEL POI

AOI00165700569: DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

| ITEM | DESCRIPCION | U. MEDIDA | CANT. |
|------|----------------------------|-----------|-------|
| 01 | SWICHT 24 PUERTOS | UNIDAD | 02 |
| 02 | CABLE UTP CATEGORIA 6 | UNIDAD | 02 |
| 03 | CONECTOR RJ 45 CATEGORIA 6 | UNIDAD | 02 |

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Guisela Angelly Ocaña Turpo
 UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
 JEFATURA

| ITEM | DESCRIPCION | U. MEDIDA | CANT. |
|------|---|-----------|-------|
| 1 | SWICHT 24 PUERTOS <ul style="list-style-type: none"> • TIPO: ADMINISTRABLE • PUERTOS: 24 PUERTOS 10/100/1000 4 PUERTOS DUAL-SPEED SFP • ESTANDARES DE IEEE IEEE 802.3 10BASE-T, IEEE 802.3u 100BASE-TX IEEE 802.3u 100BASE-FX, IEEE 802.3ab 1000BASE-T, IEEE 802.3z 1000BASE-X IEEE 802.3az, IEEE 802.3x, IEEE 802.3af • RENDIMIENTO: 56 Gbps • MAC ADRESSES: 8000 ENTRADAS POR DISPOSITIVOS HASTA 256 ENTRADAS ESTATICAS • SOPORTE VLAN: 802.1Q, VLAN GROUP, MAX. 256 STATIC VLAN GROUPS CONFIGURABLE VID FROM 1 – 4094, ASYMMETRIC VLAN, AUTO VOICE VLAN, MAX. 10 OUI DEFINIDO POR EL USUARIO, MAX. 8 OUI POR DEFECTO, VLAN DE VIGILANCIA AUTOMÁTICA • CAPAS: CAPA 2 • VOLTAJE DE ALIMENTACION: AUTO VOLTAJE (110-220 VAC) | UNIDAD | 02 |
| 2 | CABLE UTP CATEGORIA 6 <ul style="list-style-type: none"> • CATEGORÍA 6 SÓLIDO LSZH • FRECUENCIA DE OPERACIÓN 250MHZ • ESTÁNDARES IEC 60332-1. ANSI/TIA 568-C.2.ISO/IEC 11801 • CALIBRE DEL CONDUCTOR 24AWG. • DIÁMETRO DEL AISLADOR 0.88MM • 1- AZUL: AZUL/BLANCO. • 2- NARANJA: NARANJA/BLANCO. • 3- VERDE: VERDE/BLANCO. • 4- MARRÓN: MARRÓN/BLANCO • MATERIAL DE LA CRUCETA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD | UNIDAD | 02 |
| 3 | CONECTOR RJ 45 CATEGORIA 6 <ul style="list-style-type: none"> • TIPO DE FICHA: RJ45 • TIPO DE CONEXIÓN: RED • CAJA POR: 100 UND • CABLES COMPATIBLES: CAT 6 • CANTIDAD DE PINES: 8 | UNIDAD | 02 |

8. MODALIDAD DE EJECUCION

SUMA ALZADA

9. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

10. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía debe abarcar en garantizar la reposición por los defectos de fabricación, averías, entre otros. Por un mal funcionamiento, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual del bien, no detectables al momento que se recibió.

10.1. Garantía del bien: Es de 1 año

10.2. 8.2. Tiempo de reposición del bien: De encontrarse vencido y/o desperfectos el producto, se repondrá el bien en el plazo de tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificado el desperfecto.

11. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Angelly Ocaña Turpo

Angelly Ocaña Turpo
ENCARGADA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
REGISTRADA

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica.

12.1. Experiencia del Proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada.

12.2. Del Personal

No aplica.

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

13.1. Lugar:

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:

| Ítem | Destino | Dirección | Responsable de Almacén del Hospital Central de Majes |
|------|---|--|--|
| 1 | HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. ÁNGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS" | Asentamiento B-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes | YOVANI TURPO ICHUTA |

En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción.

13.2. Plazo:

La entrega se realizará como máximo a los siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

14. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del bien será otorgada por el Área Usuaría y Área Especializada (Unidad de Estadística e Informática), dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendarios de producidos la recepción del mismo.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

16. FORMULA DREL REAJUSTE

no aplica

17. PENALIDADES APLICABLES:

17.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto del contrato, ítem o entregable correspondiente} \\ \text{F x plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de los bienes, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedor(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

20. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

La suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

22. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

23. GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

25 RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

26 GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Guiscela Angelly Ocaña Turpo
ENCARGADA DE LA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
DE FACTURACIÓN

Firma y Sello

INFORME N° 63 - 2026 - GRA/GRS/GR-HCM-D-SFARM<

A : DR. GUIDO FERRER CAHUANA HUALPA
 Director Ejecutivo del Hospital Central de Majes

CC : Q.F. FLOR LILIANA QUICAÑO LINARES
 Jefa de Apoyo al Tratamiento
 Q.F. DORIS RIVERA SALINAS
 Responsable del área de almacén del Servicio de Farmacia

DE : Q.F. FLOR LILIANA QUICAÑO LINARES
 Coordinadora del Servicio de Farmacia.

ASUNTO : REQUERIMIENTO PARA LA COMPRA INSTITUCIONAL DE
 DISPOSITIVOS DE RED Y ACCESORIOS

ATENCIÓN : UNIDAD DE SEGUROS
 UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
 ADMINISTRACIÓN

FECHA : El Pedregal, 10 de febrero del 2026.

HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
RECEPCION
 MESA DE PARTES

10 FEB 2026

N° DOC: 9245271 N° EXP: 5600891
 HORA: 10:39 FOLIOS: 01 FIRMA: [Firma]

HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECEPCION

12 FEB 2026
 11:58
 EN SEÑAL DE RECEPCION
 Y DE CONFORMIDAD

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y hacerle llegar el requerimiento para la compra institucional de **DISPOSITIVOS DE RED Y ACCESORIOS** para el Servicio de **FARMACIA**, según el clasificador de **gastos: 23.16.12 DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES**. Siendo de su conocimiento la alta demanda de atenciones a pacientes y las dificultades que se presentan con el internet, la necesidad del cumplimiento de las actividades programadas a diario en la digitación, descargo de recetas, ingresos y salidas de productos farmacéuticos del **PROGRAMA SISMED y PAKAMUROS**, en las distintas áreas del servicio de **FARMACIA**, por lo que se solicita se realice la adquisición de:

| N° PROGRAMA | PROGRAMA PRESUPUESTAL | META | PRODUCTO | ACTIVIDAD | FUNCION | DIVISION FUNCIONAL | GRUPO FUNCIONAL | FINALIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CLASIFICADOR DE GASTO | MONTO |
|-------------|-----------------------|------|----------|-----------|---------|--------------------|-----------------|-----------|----------------------|--|-------------|
| 9002 | FARMACIA GESTION | 107 | 3999999 | 5001867 | 20 | 006 | 0098 | 0032221 | 060 INFORME ATENCION | 23.16.12 COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES | 5/ 1,800.00 |

| N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | MONTO |
|----|----------------------------------|----------|----------|
| 1 | SWITCH 24 PUERTOS | 02 | 1,400.00 |
| 2 | CAJA DE 100 UNIDADES RJ 45 CAT 6 | 02 | 100.00 |
| 3 | ROLLO 3MTS CABLE UTP CAT 6E | 02 | 3,00.00 |
| | | | 1,800.00 |

Por lo tanto, se pide a la unidad de **ESTADISTICA E INFORMÁTICA** pueda darnos **asistencia técnica** con adjuntar las **especificaciones técnicas validadas** correspondiente de los productos requeridos, y de esta manera el área de **LOGISTICA** proceda a la indagación de mercado y solicitar la Disponibilidad Presupuestal por Fuente de Financiamiento **DyT** para la adquisición.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido no sin antes reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

FLQL/flql
 C.C. Farmacia
 Archivo
 Folios: (01)



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

[Firma]

FLOR LILIANA QUICAÑO LINARES
 QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
 COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
 C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

N° DOCUMENTO: 9245271

N° DE EXPEDIENTE: 5600891

[Firma]

02/2026